

## SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN Nº DES-162 DE 2019

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AGRUPACIÓN"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

## CONSIDERANDO

Que el día 08 de abril del 2019, la señora MIRYAM SILVA TERESA PEÑA identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.679.579 de Bogotá, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-19-0191, respecto del predio ubicado en LOTE 13.3 LA DOMA CONJUNTO EL MOLINO DE GIADA PH, identificado con matrícula inmobiliaria 176-107558 y número catastral 00-00-0005-2791-000 de propiedad de la señora DIANA PATRICIA LADINO DIAZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.850.663 de Cajicá.

Que mediante escrito radicado con No. 21483-2019 con fecha 30 de octubre de 2019, la señora MIRYAM SILVA TERESA PEÑA identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.679.579 de Bogotá apoderada del trámite, solicita el retiro de la solicitud con número de radicado 25126-0-19-0191, entendiendo con esto solicitud de desistimiento voluntario del expediente en cuestión.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto.

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-19-0191, respecto del predio ubicado en LOTE 13.3 LA DOMA CONJUNTO EL MOLINO DE GIADA PH, identificado con matrícula inmobiliaria 176-107558 y número catastral 00-00-0005-2791-000 de propiedad de la señora DIANA PATRICIA LADINO DIAZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.850.663 de Cajicá.



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





Teléfono: PBX (57+1) <u>8795356</u> - (57+1) <u>8837077</u> PBX (57+1) 8795356 Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



## SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AGRUPACIÓN"

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO**: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los \_\_\_\_\_\_\_ 1 8 NOV 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA

Secretario de Planeación

Reviso:

ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA

Director de Desarrollo Territorial

Proyectó:

ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO

Contratista

Digito:

DANIEL MONTAÑO NIETO

Pasante

MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL

10) 3 dia) de diciembre de 2019

climente el (la) Per-762 2019

18 Noviembre 2019 al Señor (a)

Miryam Silva Tevera Pena

Miryam Silva Tevera Pena

mora del notificado: Peces Reces Simpres firma del notificado: Peces Silva Señor (a)

Impresto firma del funcionario que notifica Sulla Señor (a)

















